

**Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO**

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//24.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1920

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 24 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Año de 1.920 - 21.

Libro de actas de sesiones que celebra el Ayuntamiento
de Valencia del Ventoso. desde 1.^o de Abril al 30 de Mayo 1920

[Faint, illegible handwriting]

FEDRO

[Faint vertical text on the right edge]

Acta de constitución y sesión inaugural.



En Valencio de los Ventos a las doce y

Señores concurrentes

: Alcalde saliente:

D. Felipe Fernández

: Alcalde entrante:

D. Cruz Martínez:

Concejales del término anterior:

D. Antonio Fernández

" Apolinar Barrón.

Concejales electos:

D. Miguel Delgado Díaz

" Francisco Rodríguez López

" Eduardo Durán Suárez

" José A. Pujó Guzmán

" Andrés Muñoz Guzmán

" Juan M. Vázquez Fandiño

" Antonio Jesús López

" Benito Mateo Ferrández

dier y ocho minutos del día primero de Abril de mil novecientos veinte, previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente Don Felipe Fernández Hermosilla, se constituyó y se celebró la sesión de la Junta Municipal y bajo su presidencia, los señores Concejales de la elección de 1914 que han de continuar ejerciendo y los elegidos el día 8 de febrero último, todos cuyos nombres se expresan en el margen, que recibidos conternente fueron instalados en sus cargos por el Sr. Jefe de Policía, el que debiendo continuar en el ejercicio de la Concejalía para ocupar, con los demás señores Concejales, un solo escanudo.

Resultando de los antecedentes anteriores, que los Concejales Don Antonio Fernández Domínguez; D. José Pauchier Barrón; Don Felipe Fernández Hermosilla y Don Apolinar Barrón Fernández, procedentes de la elección de 1914, fueron proclamados por el artículo 29 de la ley electoral, para ocupar por la presidencia interina de que habla el artículo 3 de la ley de 2 de octubre de 1914, el Concejal Don Antonio Fernández Domínguez, por ser entre otros el de mayor edad, conforme a lo dispuesto en el R.D. de 16 de junio de 1909, cuyo tenor dirigió en expresivos saludos a los señores Concejales entrantes a la realización de una obra beneficiosa para los intereses generales de la localidad y especialmente mejorada administrativa de un recurso.

Y por lo que respecta a la

elección de Alcalde-Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo determinado por los artículos 54 y 55 de la referida ley municipal, i los que se dio lectura por el Secretario que suscribe, de orden del señor Presidente, resultando elegidos por diez votos y dos papeletas en blanco, al concejal D. Cruz Martiner Garcia, que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, para i ocupar la Presidencia, desde lo que expusieron sus agradecimientos a los señores concejales que le han elegido y al numeroso publico que concurre al acto.

Despues, por el mismo orden y con fines de ley, se procedio a la eleccion de los dos ³ concejales de Alcalde que regira la escuela del articulo 35 de la ley organica de Ayuntamientos, conserfundese el de esta poblacion; resultando elegido y proclamado para primer Concejale, por diez votos y dos papeletas en blanco, Don Benito Mateos Gallardo y por segundo Concejale por igual numero de votos que el anterior Don Juan Manuel Vazquez Fernandez.

Se eligieron despues y de igual modo a Don Andres Suarez Ludeano y a Don Antonio Felix Lopez para los cargos de Regidor Sindico, y Sindico representante, respectivamente, tambien por diez votos y dos papeletas en blanco; siendo, como los concejales electos, por orden del Sr. Presidente, en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde-Presidente.

La delibacion determino asimismo el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir i suplir el que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Concejalia, se procedio a verificar lo por el orden de votos que cada cual obtuvo

en su eleccion y dio este resultado



- Regidor 1º: D. Antonio Fernández Fernández
 2º: " José Sánchez Navarro.
 3º: " Felipe Fernández Fernández
 4º: " Apolinario Navarro Fernández.
 5º: " Miguel Delgado Díaz.
 6º: " José A. Pérez Guisasa.
 7º: " Maurício Rodríguez López.
 8º: " Eduardo Durán Lizaso.

Por último se verificó por unanimidad el domingo de cada semana y hora de las 11 de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 54 de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y prescribiéndose lo presente por los señores concejales concuerdan de que yo el secretario certifique.

Cruz Martínez García Jefe de M. Marquina

Bonito Matos

Andrés Amaya

Estanislao López

Miguel Delgado

Jose Remedio

Jose Felipe Fernandez

Ant. Llamas

Barros

Mauricio Rodríguez

Manuel

Eduardo Durán

Manuel

de

reunión ordinaria del día 4 de Abril de 1.926.

Señores Concejales:

Mateo Gallardo.

Vargues Juvencio

Amayo Indiano

Jelicio Lopez.

Fernández Domínguez

Fernández Gamonal

Domingo Fernández

Delgado Diaz.

Pujo Guinever

Rodriguez Lopez

Durán Leánez.

En la villa de Valencia del Ventoso, a las once y ocho minutos del día cuatro de Abril de mil novecientos veintiséis, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Benito Martínez García, los señores Concejales cuyos nombres en el margen se expresan para celebrar la reunión ordinaria con el siguiente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un orden, del acta de la reunión extraordinaria celebrada el día primero del corriente, cuyos acuerdos fueron ratificados.

Se abrió la de, de la propia orden, de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el R. O. n.º 48 de 8 de Marzo próximo pasado, haciendo públicas que desde el día 6 del actual y ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, dará cumplimiento el acta de reunión de excepciones y exclusiones de los números setecientos al novecientos de este acta y de los de 1.919, 1.918 y 1.914, revalidándose para los de este Municipio el 28 del corriente mes, de lo que que dan en entrada los señores Concejales.

Dada en primer lugar lectura de la Circular del Sr. Gobernador de la Admisión de Propiedades e Inmuebles, inserta en el n.º 4 del propio periódico oficial, transcribiéndose la R. O. del Ministerio de Hacienda de 18 del expresado mes de Marzo publicada en la Gaceta de Madrid del 21, dando instrucciones para la formación del repartimiento general que determinan los artículos 26 al 35 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, cuya implantación es inexcusable en el presente ejercicio, se autorizó al Sr. Alcalde para la adquisición de la obra "Gravámenes institucionales del

~~SECRET~~

SECRET

cuarenta de censuras y el repartimiento gene-
ral para todos los Ayuntamientos, edición ofi-
cial publicada por dicho Centro directivo con
autorización del Ministerio de Hacienda,
para proceder seguidamente, en unión de los
Vocales asociados, a la designación de los Vocales
usos de las Comisiones de Evaluación de
los partes personal y real del repartimiento
y a firmar las Ordenanzas a que se refieren
los artículos 26 y 64 del mencionado Real Decre-
to, utilizando al efecto los modelos consignados
en la referida obra, como se recomienda
en la citada R. O. de 18 de Mayo.


Dió cuenta el Sr. Presidente de que había
designado en fecha 1.º del actual para el de-
cumplimiento del destino de Inspector de la Junta
municipal a Don Joaquín Delgado Diaz y para los
cargos de Guardas a Pedro Dominguez Perez
Francisco Matos Hidalgo; Ricardo Gale Peñi-
do y Antonio Dominguez Gata y para los de Era-
nos, a Doña María Rodríguez Romallo; José Francisco
Bazilla; Miguel Redondo Hernández y Manuel
Benigno Jordán.

Después el Secretario de la Corporación re-
advertisió que en la plantilla de personal de los
Guardias municipales, no existían asignados
más que una plaza de Inspector, cuatro de Guardas
y ninguna de Eranos; por tanto, en criterio propio y del
partido a que pertenece el vecino ciudadano suscritor
por la seguridad de las personas y propiedades, con
fin de el comitido que en primer término compare
a las Corporaciones municipales el apartado 1.º del
artículo 12 de la ley de 2 de Octubre de 1877, y resultan-
do evidente que con tan escaso personal se hace
completamente imposible tal propósito, resolvió re-
servar los expresados puestos vacantes, a reserva de
someter a la consideración de la Corporación mu-
nicipal en su primera reunión, con la verifi-

ca, el acto de que se trata para que se riva
aprobarlo o desaprobalo regien estimo pre
cedente; asi como tambien en el primer ca
so, reducir una mayor remuneracion o co
tipendio que la merquina que tienen ariga
da dichos funcionarios, igual a la que ve
nian disfrutando hace muchos años, insufi
ciente, a todas luces, para el sostenimiento
de una familia en las actuales circunstan
cias en que el crecimiento, en mas de un
cientos por ciento de todos los articulos indi
ferables para la vida, hacen ser estre
na dificil la situacion de los funciona
rios publicos, obligandolos a proporcionar
se mayores recursos para el sostenimien
to y el de sus familias, con evidente per
juicio para los servicios que les estan
confiados, aumentos que a un juicio que
debe acordarse provisionalmente, intere
re estudia la procedencia de la forma
cion de un presupuesto extraordinario,
la transferencia de creditos de el que es
titulos del que rige actualmente y que
se hallen suficientemente dotados para
las atenciones a que se dedican de otra
financie legal, y satisfacer con apli
cacion a la reorganizacion del capitulo
33: articulo unico.

El Sr. Germander Dominguez recomen
da en principio conforme a la propo
sicion presidencial, siempre que haya
medio legal de formalizar el acuerdo
ya que las conmutaciones presupuestal
das, no conmutan tal alteracion en el
presupuesto vigente.

Por el Sr. Germander Gamboa se
manifiesta su disconformidad con la pro
posicion de la presidencia, por oponerse a



folio: cuatro:

ello las enmiendas fueren acordadas e las que hay que ajustarse para satisfacer las respectivas atenciones municipales e interesando se haga así cuenta en acto.

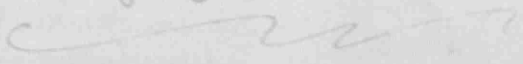
Los demás puntos municipales se acuerda de acuerdo con la proposición y sometiéndose a votación del modo ordenado por el artículo 506 de la ley, fue aprobada por once votos de los señores Varquer, Matos, Nuñez, Jelic, Fernández Domínguez, Danon, Rodríguez, Delgado, Pujo, Durán y el Presidente, contra uno del Sr. Fernández Benavilla; quedando, en consecuencia modificada la plantilla del personal de la faja municipal, en la siguiente forma:

Inspector Jefe, con el jornal de 350 pesetas
Cuatro guardas municipales, con el jornal de tres pesetas y cuatro céntimos con el de tres pesetas.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que ha designado provisoriamente para las plazas vacantes de Alguacil - Portero, a Rafael Paer Aceitun y para la de Vor pública a Santos Davero Martín, sometiéndose a la aprobación de la Corporación los referidos nombramientos.

La Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación a la resolución presidencial.

El Sr. Presidente hace referencia a otros últimos funcionarios, basados en iguales motivos, la proposición de aumentarlos su retribución como se ha hecho en favor de los porteros de la Guardia Municipal, refiriéndose al Sr. Danon, que a su juicio tal aumento debe concederse únicamente en favor del Portero Alguacil, toda vez que el Vor pública cuenta con los recursos extraordinarios de relativa insignificancia que la proposición de los bandos por



titulares.

El Sr. Fernández Domínguez, es de parecer, que siempre que se aumenten los recursos asignados en el capítulo de su presupuesto y con carácter provisional, se aumente a cada uno de los referidos de diezcientos, en haber anual en 50 pesetas, una vez establecido por el Sr. Abate que de aceptar se tal proposición resultaría la diferencia de mil de veinte pesetas en favor del regido, que disfruta un haber anual de 750, contra 730 asignado al primero, por lo que propone se igualen sus remuneraciones aumentando las respectivamente, en cincuenta y veinte pesetas si sea en definitiva, 50 pesetas anuales cada una de ellas; quedando así acordado, con el voto en contra del Sr. Fernández Bermejo, que lo explica en que un aumento tal aumente las remuneraciones del presupuesto vigente.

De orden del Sr. Presidente, se dicta el artículo 6.º de la ley municipal y previa una ligera discusión, se fijaron en tres, el número de comisiones permanentes en que se divide el Ayuntamiento, que son Comisión de Hacienda, de Despesa y Sanidad, y de Policía Urbana y Rural, y fijando a cada una cuatro concejales, procediéndose seguidamente, en votación secreta y por papelotes, a la elección de los que han de formar cada una de ellas, obteniendo el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda:

D. Juan Manuel Vergara Jaurer,	once votos
" Apolinar Domingo Fernández,	once "
" José Sánchez Domingo	" once "
" Miguel Delgado Díez	" once "
" Amato Abate Gallardo	" dos "
" Eduardo Durán Leanes	" dos "

blancos, uno, quedando, por corrigirlos pro
clamados los cuatro primeros para firmas de
referida Comisión de Hacienda.

: Comisión de Beneficencia:

Don Antonio Fernández Domínguez, sucesor.
" Antonio Felis Lopez, diez "
" Benito Matos Gallardo: sucesor "
" Felisa Fernández Benavente: sucesor "
" Eduardo Durán Linares, dos "
" Apolinario Navarro Fernández sucesor "
" Francisco Rodríguez Lopez, sucesor "
" José R. Pejo Guisasa, sucesor "
Papeleta en blanco, una

En su consecuencia, quedan proclamados los cuatro primeros, para la Comisión expresada.

: Comisión de Policía Urbana y Rural:

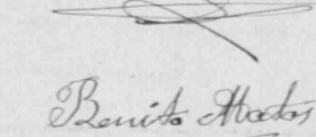
Don Andrés Nuñez Ludeanos, sucesor.
" José Remedio Pejo Guisasa, sucesor "
" Eduardo Durán Linares, diez "
" Francisco Rodríguez Lopez, sucesor "
" Felisa Fernández Benavente, dos "
" Miguel Delgado Díez, sucesor "
Papeleta en blanco, una.

Quedando, por lo tanto proclamados los cuatro primeros para la referida Comisión de Policía Urbana y Rural.

Con lo que se dio por terminada la sesión, a las veintidos y treinta y cinco minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en

le rogamos se quea certificar.

Cruz Martinez



Juan M^o Marquez

Benito Motos

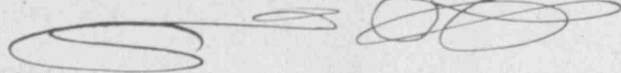
Andrés Amayo

José Yamaná

Ediardo Linares

Justino Paduena

Ant^o González Harro



José Luján Linares Miguel Delgado

Manuel Guillén
Jr^o



Señalada en la Sesión extraordinaria del 4 de Abril de 1920.

Los Concejales:

En la Sala de Sesiones de la Casa Municipal de Valencia del Ventoso a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos veinte, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cruz Martínez García, los señores Concejales cuyos nombres el señor

[Handwritten signature]



re expresan, para celebrar reunión
varia.

El Sr. Presidente refirió a la junta
cívica que en el reexpresado en la convocato
ria, el objeto de la reunión era el de designar
un jurado permanente para el cementerio;
proponer las plazas vacantes de Oficial ma
yor y primero del Secretario y un subscritor
del Concejo que les da forma parte de la
Junta Local de Defensa Civil.

Hace un día que el Sr. Presidente
para manifestar que la organización de los
servicios de vigilancia y mantenimiento del
cementerio es lamentablemente, debido prin
cipalmente, a la falta de personal dotado
de exclusivamente a los mínimos; y en un deseo
de corregir tales deficiencias suprimiendo a
dicho lugar sagrado el respeto debido, es por lo
que somete el asunto a la consideración de sus
compañeros de Concejo, haciéndole presente que
se carece en el presupuesto de asignación
exclusiva para dichos servicios por hallarse
englobada en la rubrica del Vor Judicial, por
lo que estima que interinamente puede arri
varse al que ocupa el expresado cargo, además
del disfrute de la casa-habitación en el pabellón
lateral izquierdo, la cesión provisional
de los derechos de usufructo de sepulcros
y la remuneración que voluntariamente
se ha hecho por los interesados en la afuer
ra de zonas terrestres, operación que se practi
ca únicamente por el referido jurado, con
exclusión terminante de personas ajenas.

Los señores Concejales mostraron

conformes con la proposición, que acci-
tan provisoriamente, i reserve de cen-
tigram cantidad de pesos para el pago
de tan importante servicio en el primer
presupuesto que se formule; acordándose i
de ver, que se haga público este acuerdo
en la tabilla de edictos para que los que
aspiran a tal cargo, lo soliciten del Ayun-
tamiento durante los dias que mediar
hasta la celebración del inmediato se-
nido ordinario

Seguidamente, se manifestó también
por el Sr. Presidente, que el presentarse de
un cargo en 1.º del actel y encontrar vacan-
te la plaza de Oficial mayor del Secretario
habia dirigido, provisoriamente, para
reemplazarlo, a Don Alvaro Alvaro y Alva-
ro. El Ayuntamiento, en vista de conformi-
dad con la designación presidencial.

Propone la Presidencia, para ocupar
la vacante de Oficial primero del Secre-
tario, a Don Teodoro Lobato Ramos, y así
se acuerda, por unanimidad, ajustándose
ambas plazas en su retribución, i los con-
diciones del presupuesto actel: más reco-
rriendo la Corporación los exiguos de tales dota-
ciones, en relación con la actual carencia
de los rubricaciones, se conviene proceder a la
formación de un presupuesto extraordinario
destinado a mejorar la retribución de los
funcionarios en general dependientes del
Municipio, al igual que lo ha verificado
el Estado y otras Corporaciones municipales.

Es designado, por unanimidad
para formar parte de la Junta local de 1.º en
reforma, el concejal Don Andrés Cruz



ya Judicau.

Y terminado el objeto de esta
e ~~causa~~ esta, extendiéndose la presen
te que será aprobada y ratificada en el
juicio de que certifico.

Cruz Martinez Berto Abato

Juanillo Varguez

Andrés Amayo

José Ferrnandez

Eduardo Durán

Francisco Rodríguez

Ant. Ferrnandez

Martín

José hijo Jimenez

Miguel Selgado

Manuel Ferrnandez

Periódico ordinario del día 11 de Abril de 1.920:

- Pres. Concejal: Abato, Gallardo.
- Vargues Ferrnandez.
- Amayo Judicau.
- José Lopez.
- Ferrnandez Dominguez
- Ferrnandez Ferrnandez

En la Sala de Periódicos de la Casa
Cauvintorial de Valencia del Venturo e las
veintinueve y diez minutos del día once de
Abril de mil novecientos veinte, se reunió
y el Ayuntamiento de esta villa, bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Cruz Mar
tín Garcia y con asistencia de los señores Con
cejales cuyos nombres al margen se expresan

Domingo Fernández
Delgado Sier
Pujos Guisquer
Rodríguez Lopez
Domingo Leaver.

Acta de la anterior

Id de la extraordinaria del día 4.

Dimisión del Definitivo. Recaudador, D. José M.º Palma y manifestaciones del Concejal D.º Fernández Domínguez, e lros que se adhieren al Sr. Domingo Fernández.

Cuentas de recaudación de censos.

Proposición de aforo de trigos.

Opinión en cuenta de D.º Domingo Fernández.

para celebrar la sesión ordinaria con el día siguiente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de un informe, del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada.

Se abrió la de los concejales e la que con carácter extraordinario tuvo lugar el día siete del mes actual, cuyos acuerdos fueron ratificados.

Es aceptada, por mayoría, la renuncia que del cargo de Definitivo - Recaudador municipal, ha formulado ante el Sr. Alcalde. Presidente, Don José M.º Palma Prado; haciéndose constar e petición del Sr. Fernández Domínguez, que con el Concejal del mes anterior en la cuenta de designación para el cargo del Sr. Palma queda así hecha, sin duda, en alguna sesión e la que él se concurre, constándole oficialmente que el nombrado para referido cargo lo fue Don Francisco Navarri Fernández, por cuyo motivo se adhirió, por su parte, de intervenir en la admisión de tal renuncia, a cuyos manifestaciones se adhieren en un todo, el Sr. Domingo Fernández.

Se informó de la dimisión de Hacienda acordada para la cuenta justificada de recaudación obtenida por censos, rendida por el Recaudador D.º José M.º Palma.

Propone el Sr. Presidente la conveniencia de que se practique un aforo general de trigos para conocer la verdadera existencia de tan importante especie y deducir rcs suficiente para el abastecimiento del vecindario hasta la próxima revolución.

El Sr. Domingo Fernández, por el contrario, considera innecesaria la práctica de tales operaciones, pues para el fin propuesto están suficientes los antecedentes que existen en el oficio



unos municipales, con vista de las propuestas, volantes y partes de Altas y Bajas que han de presentarse conocer si por algùn fuero de la dirigente del que ha debido renovar para el corriente local, sin perjuicio de que si por tal sistema no se obtiene el fin propuesto, se proceda a la realización del aforo y se acuerde de conformidad.

Tomada a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de poner el cobro, en el referido período de recaudación voluntaria, los valores del repartimiento municipal del déficit del presupuesto de 1919-20, se acordó, a propuesta del Sr. Donoso Jaramánder, que como Concejal del término anterior descubre la formación y existencia de dicho reparto, el nombramiento de una Comisión formada por los concejales señores Jaramánder, Domínguez, Donoso Jaramánder, Jaramánder Benavente, Márquez Pizarro y Araya Andueza, que proceda a una revisión del referido documento cobratorio y del resultado de tal revisión, proponga a la Corporación lo que en su derecho procediere, correspondiéndole, en el entendido, su cobro.

Según los artículos 66 y siguientes de la vigente ley municipal, se está en el caso de proceder a la formación de Secciones para el voto de Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año; y teniendo en cuenta que el número de concejales es trece, conviene que las Secciones sean cinco.

Examinadas las condiciones del recatorio se comisionó, por unanimidad, en que reúna cinco las Secciones, en la forma siguiente:

- 1º Proprietarios
- 2º Comerciantes, industriales y profesionales.
- 3º Intereses de todos oficios.
- 4º Jornaleros agrícolas y
- 5º Pequeños labradores, arrieros y albañiles.

En primer, dos vocales; a la segunda, otros dos; a la tercera, también dos; a la cuarta, seis y a la quinta

Memorandum del 2º período de recaudación voluntaria del repartimiento municipal del déficit de 1919-20.

Comunicación de la propuesta de la ley municipal para la formación de Secciones.

ta uno, haciéndose público este acuerdo en la forma de costumbre, por el término y a los efectos del artículo 64 y siguientes de la vigente ley municipal.

Reunión formal de jur el secretario de esta Ayuntamiento D. Manuel Guillén

Dada lectura de una comunicación que a la Alcaldía dirige Don Manuel Guillén Fernández, presentando la dimisión, por salida a otro destino, del cargo de Secretario de esta Ayuntamiento que viene desempeñando, preguntó el interesado el Sr. Fernández Domínguez, si dicha resolución es definitiva y consentida afirmativamente, manifestando dicho señor Concejal se cumplió en hacer público en este acto quedaba ratificado, como Concejal y como vecino, de la acta que con el Secretario del Sr. Guillén Fernández, y en la manifestación se adhirió expresamente el señor Don Manuel Fernández y seguidamente todos los demás señores Concejales presentes, y los que manifestaron el interesado en un escrito de dimisión, ofreciendo a todos en un nuevo cargo.

Y en habiendo oído el señor Concejal que quiere hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintidos y quince minutos disponiéndose la continuación de la presente que se levanta y autorizada en la reunión de que certifico.

Edo. J. D. Cruz Martínez

Juan M. Márquez

Felipe Fernández

José L. Gómez

Benito Matos

Manolo

Don Sánchez

Juan José Domínguez

Almendra

Miguel Solgado

Almendra

Sesión extraordinaria del 15 de Abril de 1920.



Señores Causajales
Mato Pallardo
Vazquez Panyales
Auraza Indiano
Felix Lopez
Fernandes Dominguez
Fernandes Hermonides
Zanos. Fernandes
Selpas Dion
Pujo Jimenez
Rodriguez Lopez
Duran Licaney

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso a las veintuna del dia quince de Abril de mil novecientos veinte, se reunió previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cruz Martinez Garcia, los señores Causajales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que cual se expresa en la convocatoria, el objeto de la sesión era, asuntos relacionados con la revisión del Repartimiento general girado para cubrir el importe del deficit del presupuesto municipal del ejercicio de 1919-20 y resolver sobre el modo de proceder al aforo del tropo existente en esta villa.

Los señores Causajales por unanimidad acordaron dejar el primer extremo para tratarlo en la sesión ordinaria más próxima y en cuanto a las subsistencias acordaron nombrar una Comi-

sesion, compuesta de dos de los Councillales
para que previa revision de los libros
de Subsistencias, dictaminasen si solo
con el trigo que para consumo
local deben dar las cinco mayores
declaraciones, hay existencias bastan-
tes para el abastecimiento, y caso
contrario acordar en la sesion
mas proxima ordinaria un mes
rapido y de invariables resultados
para poder experimentar la can-
tidad de trigo que existe en esta
villa y con vista de ello, proceder
a autorizar salida de mencionada
semilla o prohibir toda exporta-
cion.

Fueron designados para esta
Comision los Councillales Don Juan
Amaya Judiano y Don Eduardo
Duran Linares.

Con lo que se dio por Ter-
minada la sesion a las diez y media,
disponiendose la extension en la pr

señala que será leída ^{Folio diez} y ~~certificada~~
en la sesión ordinaria próxima
de que certifique.

Cruz Martínez

Bonito Matos

Julio Ferrnandez

Juan M. Varquez

Andrés Amayo

José Luján Simón

José Sánchez

José Luján Simón

Guillermo Jurán

Guillermo Rodríguez

Manos

Ant. Borrero

Miguel Delgado

M. Secret. Act.

Alfonso Ferrnandez

Ordinaria del 18 de Abril de 1920

Concejales concurrentes

Alcalde

Cruz Martínez García

Concejales

" Julio Ferrnandez Hermicilla

" Bonito Matos Gallardo

" Andrés Amayo Indiano

" Juan M. Varquez González

" José Sánchez Borrero

En Valencina del Ventoso a
diez y ocho de Abril de mil
novecientos veinte se reu-
nieron en la Sala de Sesio-
nes de esta Casa Capitu-
lar, el Ayuntamiento en
pleno de la misma, que
lo forman los señores

- 1.º Jn^e Bayr Jimeno
- 2.º Eduardo Duran Llane
- 3.º Antonio Jelic López
- 4.º Faustino Rodriguez
- 5.º Apolinario Barrio
- 6.º Antonio Fernandez
- 7.º Miguel Delgado

ciales, que se citan al margen con el
 objeto de celebrar la sesion ordinaria
 que a este dia correspondia. A las nueve
 y treinta minutos la sesion
 se abrió, bajo su presidencia el Sr.
 Alcalde Don Cruz Martinez Garcia y
 de su mandato, yo el Oficial Mayor
 de Secretaria y Secretario Accidental
 del Ayuntamiento, di lectura del
 acta del Cabildo ordinario celebrada
 el once del actual y tambien de
 la correspondiente a la sesion ex-
 traordinaria que tuvo lugar el dia
 quince del mismo y ambas fueron
 aprobadas y firmadas para su de-
 lida validez, por todos los señores
 Municipales concurrentes.

Lectura de un telegrama
 del Sr. Gobernador
 Civil.

Por mandato tambien de la Presiden-
 cia, se da cuenta y lectura del telegra-
 ma dirigido a esta Alcaldia, en el
 dia de ayer por el Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, referente a
 Subsistencia, del cual quedo enton-
 do el Ayuntamiento, y el Sr. Alcalde
 añade haber dado cumplimiento
 a las disposiciones contenidas en el
 expresado parte Telegrafico.

En el momento se pasa a dar cuen-
 ta de todos los asuntos que constan
 en el orden del dia, como se expresa
 a continuacion.

Dimision y nombra-
 miento de Secretario
 de la Corporacion.

El Sr. Alcalde, en el uso de la pa-
 labra, expone, que los terminos
 en que está redactado, en el acta
 correspondiente a la sesion del
 dia once, el particular referente
 a la renuncia presentada por
 Don Manuel Guillen, como Secre-

trario interior de este Ayuntamiento, no lo está en términos claros y sencillos, por lo que lo estima que daría motivo a distintas interpretaciones; y deseando que se exprese con la debida claridad, pero no ofrezca género alguno de duda el espíritu de dicho acuerdo, el Ayuntamiento en vista de la lectura del mencionado particular, del que es el secretario accidental de lectura, invita a la corporación para que exprese de manera precisa y con entera claridad la significación del precitado acuerdo. Y los señores Causajales, habiéndose hecho cargo de lo expuesto por el Sr. Alcalde por unanimidad acuerda en cuanto a este particular se entienda aceptada en términos definitivos, la división presentada por el mencionado Don Manuel Guillen, del cargo de secretario interior de este Ayuntamiento.

Seguidamente se puso el Cabildo a designar la persona que con el mismo carácter de interinidad, ha de desempeñar este cargo; y previa la discusión consiguiente acerca de este particular, el Ayuntamiento, por aclamación unánime acuerda designar y nombrar por secretario interior a Don Manuel del Valle Martínez, vecino de Cortezano, mayor de setenta años, que lo ha sido en propiedad de varios pueblos de la provincia de Huelva, con el sueldo que al efecto se le acredite en el inmediato presupuesto y con las obligaciones que a dicho cargo le atribuye el art. 123 de la Ley Municipal, debiéndose comunicar este nombramiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia, sin perjuicio de dar en su día cumplimiento a los pre-

Nombramiento
de Recaudador
interino de ar-
bitrios por Re-
partimiento y
otros

ceptos legales, con arreglo al art. 122 de
dicha Ley.

Se da cuenta de encontrarse vacante el
cargo de Recaudador de Arbitrios Munici-
cipales, agregando la Presidencia la
necesidad de atender preferentemente
a este servicio con el fin de poner al cabo
inmediatamente, los créditos a favor de
este municipio por mencionados edu-
ceptos, a cuyo efecto declaró abierta
discusión para que los tres Concejales
espongan cuanto crea conveniente con
referencia a dicho nombramiento para
hacerlo en la persona que estimen ade-
cuada y en condiciones para el ejer-
cicio de las funciones recaudatorias,
y tambien para señalarle el premio
de cobranza en armonia con lo que
dispone el art. 157 de la Ley Municipal.
A este respecto usaron de la palabra
varios Señores Concejales y declarado
bien discutido el asunto acordado el
Ayuntamiento por unanimidad
nombrar a Don Alfonso Alfonso Al-
fonso, para que bajo la vigilancia
y direccion de la Alcaldia, lleve
a efecto la recaudacion de los valores
que a tal intento les sean entregados
con la obligacion de entregar diaria-
mente en Caja, el importe de los
sumas recaudadas, rindiéndole cuenta
al Sr. Alcalde, para que este pueda
informar al Ayuntamiento en las
necesarias sesiones que celebre. Se le
señala el tres por ciento, por rasgo
de premio de cobranza.

Nombramiento
de Comisionados
de Quinto

Se da así mismo cuenta de la nece-
sidad de hacer el nombramiento de co-
misionados que deban acompañar a
los mojos del actual recemplazo

Folio doce

visión de los tres anteriores que son a-
ceptos a los preceptos de la ley de Recun-
plazo y Reclutamiento del Ejército, y
sus Replamentos vigentes, tiene la obli-
gación de concurrir personalmente
para asistir al juicio de ejecución ante
la Comisión Opista de Reclutamiento
de la Provincia, cuyo acto por lo que
a este pueblo corresponde está señala-
do por circular del Sr. Gobernador Civil
inserta en los Boletines oficiales de la
Provincia; y previa la competente
discusión del particular, la Corpora-
ción unánimemente acuerda
mostrar por su comisionado a tal
efecto a Don Medoro Zabato Barrio,
a quien por la Alcaldía de la capi-
tala se le da la debida credencial, que en
tal desempeño le acredite, proveyan
dele de los fondos necesarios, para
que abone los socorros reglamentarios
a los mozos que lo reclamen y a ello
tengan derecho y tambien pague in-
demnización a los gastos que se le ori-
guen por razon del desempeño de
dicha comision.

Dimisión de
la Matróna ti-
tular

Se da cuenta y lectura del oficio que
dirige al Reclutamiento, con fecha del
del corriente mes Día Quince
del cargo del Matróna titular de este
Municipio, del cual hace renuncia
fundandola en la necesidad de tras-
ladar su residencia a la Ciudad de
Zafra. Por unanimidad se acuerda
aceptarla, declarando vacante por
ahora esta plaza, hasta tanto que por
concurso se provea, con sujeción a los
disposiciones legales vigentes en esta ma-

Repartimiento
de Contribucio-
nes y Presu-
puesto ordina-
rio para el
actual ejerci-
cio.

teria.

La presidencia provee en consecuencia
de la Corporación, ha visto con sentimiento
y gran disgusto al reparar someramente
la documentación existente en este an-
dario y el inventario de papeles forma-
do por el anterior secretario, es un
también por los libros Registros de
entrada y salida de la corresponden-
cia respectiva en el pasado año de
1919 y en la parte que atañe a los
meses de Enero, Febrero y Marzo del
actual, que la anterior Corporación
Municipal en unión de la Junta Peri-
dica, no han confeccionado los Repar-
tos de Contribuciones por los conceptos
de Riqueza Rústica y Pecuaria y por
la de Edificios y solares o sea la
Urbana faltando por tal motivo
a las disposiciones referentes a la for-
mación de tales documentos cobratorios,
y por consiguiente a las circulares pu-
blicadas en los Boletines oficiales por
los Centros Administrativos de la provin-
cia. En cuyo caso también está la for-
mación del Padrón de Cédulas Perso-
nales, todos cuyos documentos cobrato-
rios para el Ejercicio de 1920-21, de-
bieron haberse reunido al examen y
aprobación de dichos centros antes del
31 de Marzo próximo pasado. Que
el abandono o negligencia, en el
cumplimiento de estos servicios periodi-
cos pueden ser originarios de irrespon-
sabilidades, que a caso pudieran de-
clararse, contra el actual Ayunta-
miento a quienes jamás podrían
serles imputadas. Por lo que en
estas y gravesas del asunto, daba

Acordamiento al Cabildo ^{Folio trece} para que se acuerde lo que estime más conveniente a salvar las responsabilidades que a esta Corporación pudiera serle. Buteado de las manifestaciones hechas por la Presidencia, habiéndose discutido lo necesario en este punto, unánimemente acuerda el Cabildo, que por la Alcaldía se dirija respetuosa comunicación al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, se sirva conceder por equidad y caso en acto extraordinario un plazo prudencial para la formación de los censos Repartimientos y Padrón de Cédulas personales.

Presupuesto ordinario para el Ejercicio de 1920-21

Como las mismas razones expresadas en el particular que antecede, concurran en la formación del Presupuesto Municipal de Gastos y de Ingresos, para el actual Ejercicio de 1920-21 el que tampoco ha cumplido el Ayuntamiento que está en 31 de Marzo último, incurriendo en la misma negligencia, previa la discusión pertinente a este caso se acordó también solicitar mediante razonada comunicación de la Alcaldía, del Sr. Gobernador Civil de la provincia, se sirva conceder la necesaria autorización para la repetición durante el primer trimestre de expresado año económico del Presupuesto (Gastos) del 1919-20 como así mismo para que el Ayuntamiento pueda formular nuevos proyectos y tramitarlos con arreglo a las prescripciones legales para el año dentro del expresado primer trimestre del mismo.

Nombramiento de Depositario

Encuentrándose vacante el cargo de Depositario de fondos, en virtud de la renuncia que del mismo, cargo trino de

Jose M^e Palma Prada, segun consta en el
acta de la sesion correspondiente al dia
siete del actual, el Sr. Alcalde invitó al
Ayuntamiento para que con el caracter de
interinidad acuerde designar la persona
en cuyo favor haya de recaer este
cargo, como tambien el de señalar la
clase y cuantía de fianza, que debe
hacer para garantir sus funciones como
clavero responsable. Discutió que fué
este asunto, por unanimidad se acordó
nombrar como tal Depositario de fondos,
con la cualidad de interino, a Don Ven-
tura Bocanegra fallarero, y sometida
a votacion secreta la cantidad, que se
debe garantir al Ayuntamiento, y la
clase de ella, resultó por mayoría
de diez votos contra tres, que dicha fian-
za debe consistir en persona que repre-
sente capital por bienes propios libres
de hipoteca, la cantidad de diez mil
pesetas y sea el fiador vecino de la loca-
lidad. Los tres votos en contrario lo fue-
ron para que dicha fianza esté garan-
tizada por la de cinco mil pesetas.
Para la compensacion o remuneracion
de este cargo, se le retribuirá con la
cantidad consignada en Presupuesto.
A propuesta del Sr. Alcalde, y en vista
de lo dispuesto en el art. 159 de la Ley Mu-
nicipal, el Ayuntamiento acordó designar
por aclamacion unanime al Causajal
Don Juan Manuel Varquez Gonzalez, pa-
ra el cargo de Regidor Interventor de fin-
derminados los asuntos, que estaban con-
jensidos en la orden del dia para esta
sesion, el concejal Don Juan Felix Lopez
en el uso de la palabra que le fue
concedida, manifestó, veria su apra-

Nombramiento
de
Regidor Interventor



Ed. que se acuerde dirigirse al ^{Felipe Estigarribia} ~~Ministro~~
 Ministro de la guerra, atento telegrama
 solicitando respectuosamente el indulto a
 los presos naturales de esta poblacion
 que se encuentran en las cárceles de
 Badajoz, procesados por la jurisdic-
 cion Militar, con motivo de los su-
 cesos acaecidos en esta villa en el mes
 de Octubre de mil novecientos diez y ocho
 y el Ayuntamiento inspirado en un
 sentimiento humanitario, en favor
 de los desgraciados, acorri por una-
 nimidad, como se propone, por el
 Sr. Concejal, Don Placido Felice Lopez
 dirigir al Excmo Sr. Ministro de la guerra,
 respetuoso telegrama en tal sentido.

Siendo las veintetres horas y vein-
 tiseis minutos, sin que ni en uno otro
 Sr. Concejal pidiera hacer uso de la
 palabra, la presidencia levanta la
 sesion y manda extender la presente
 acta, de todo lo cual yo el Secretario
 accidental certifico.

Juan M. Marquez Cruz Martinez Ante de Felice
 Benito Mateo

Andres Amago Felipe Fernandez

Encarnacion Duran Don Felix Gimenez

Juan Tin. Rodriguez

Ant. Benavides

Miguel Delgado

Alfonso Sepan

h. Cruz
Cruz

Recaída
D. Cruz

Cruz

Amato

Wazquez

Amaya

Felipe Lopez

Fernando

Barrero

Sanchez

Delgado

Adriano

Fernando

Sanchez

Payo

sesion ordinaria del dia 25 de Abril de 1920

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Valencia del Ventoso, a las veintuna horas y veinticinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cruz Martineg Garcia, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion ordinaria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el oficial mayor en funciones de Secretario, se leyó el orden del dia de la sesion ordinaria del dia diez y siete, cuyos acuerdos fueran ratificados.

El Sr. Alcalde en el uso de la palabra expone la necesidad de constituir la junta local de Subsistencias, acordándose así por unanimidad, pero dejando la formacion de ella para la sesion ordinaria proxima.

Puesto a discutir, el procedimiento a seguir en los asuntos relacionados con el trigo, se acordó por unanimidad el que se proceda a poner al dia las cuentas arrietas de los cosecheros de comensalada especie y en su vista proceder a obligar a los que en...

positivo debian tenerlo por ^{1. Folio quince} ~~ordenado~~ ~~trava-~~
mitadas por el Ayuntamiento, a ceder
para el consumo local la cantidad
que para mencionado objeto se les
consiguiera y a los que se negaren a
ello proceder con arreglo a lo deter-
minado por la vigente ley de subsis-
tencias e igualmente se acuerda pro-
ceder en igual forma contra los ten-
edores clandestinos de trigo.

Se acuerda tambien por unanimi-
dad prohibir la exportacion del aceite,
mientras no se demuestre haya aceite
sobrante despues de cubrir la cantidad
de kilos que el pueblo necesita para el
consumo hasta la nueva cosecha y
publicar un bando por el que se con-
ceda cinco dias para que presenten
las relaciones juradas aquellas coseche-
ras que en esto hubiesen hecho.

Tambien por unanimidad se acuer-
da invitar a las distintas sociedades
de este pueblo para que manden
representaciones, para constituir la
Junta Paritaria de patronos y obreros.
Juritados por el Presidente de la



tores concejales, para que manifi-
taran si opinan algo más que decir,
y contestando negativamente, se dio
por terminada la sesión a las veintiseis
horas y veintinueve minutos, desponien-
dose la extensión de la presente que
será leída y autorizada en la siguiente
de que yo el secretario accidental actúo.

Cruz Martínez

Antonio Galán

Felipe Guzmán

Andrés Amayo

Manuel

Ant. Giménez

Benito Matos

Juan M. Vázquez

José Fajó Giménez

Miguel Delgado

José Sanchez

Alfonso Pizarro

Sesión Extraordinaria del día 5 Mayo 1920

En la sala de sesiones de la Casa Con-
sistorial de Valencia del Ventoso a las
veintinueve y treinta y tres minutos del
día cinco de Mayo de mil nove-

cientos veinte, se reunieron ^{Falso día y hora} ~~privada~~
convocatoria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Cruz Martínez
García, los Señores Concejales ^{sus}
nombres al margen se expresan para
celebrar sesión extraordinaria. —



El Sr. Presidente en el uso de la
palabra espuso a la Corporación, que
el objeto de la sesión, era tratar de los
asuntos que en el orden del día se fijan
por considerarlos de urgencia la solu-
ción de los mismos. —

lectura del acta
anterior

De orden del Sr. Presidente y o el secre-
tario dió lectura del acta anterior, por-
tenciente a la sesión ordinaria del
día 25 del mes de Abril, cuyos acuerdos
fueron ratificados, por los Sr. Concejales
presentes. —

Comité Paritario

Puesto a discutir, la Constitución del Comi-
té Paritario, cuya urgencia puso de ma-
nifiesto el Sr. Presidente, se acordó que
en virtud de no haber asistido las Re-
presentaciones de algunas Sociedades
de este pueblo, no obstante haber sido
invitadas a dos reuniones, por el Sr. Al-

calde, se invitasen de nuevo, así como
que por los señores concejales ^{se propusieron} personas
de la clase patronal, para invitarles
a aceptar el cargo de Vocal, en men-
cionado Comité, siendo propuestos por
los señores Concejales Don Felipe Fernán-
des, Don José Sánchez y Don Antonio Fernán-
des y Don Apolinario Barroso, ^{respectivamente} los señores
siguientes, Don Antonio Delgado, Don Juan
Lima, Don Apolinario Barroso, Don Pedro
Salpuedra y Don Juan Antonio Fernández,
manifestando los demás señores conce-
jales que siendo ellos obreros, y obreros
habían de ser los señores que propu-
sieran, dejaban la designación de vo-
cales a las Sociedades Obreras Socialis-
tas, señalándose una vez terminada
la discusión, el día 7 del actual y hora
de las veintena, para la reunión
de la constitución del repetido Comité.

Libro del Deficit

Continuando el orden del día, por el
Sr. Presidente se dió cuenta de la Recor-
dación del Deficit Municipal de 1917-18,
y vista la corta cantidad recaudada,
se acordó por unanimidad, conceder
un nuevo y último plazo de cinco

as para que en ^{este día y siete} periodo voluntario, se
continúe la obra, y pasado estos
días proceder por la vía de apremio.
Terminado este punto, por el Presidente
se dio cuenta y lectura, de un plie-
go presentado en esta Alcaldía por la
manifestación obrera de 1.º de Mayo,
hecho en consideración, se reunieron
a discusión las conclusiones en el con-
tenido, empezando por la 1.ª cuyo
contenido (~~es extracto~~) es el siguiente: "Que por
el Ayuntamiento se pida al Rey, el indulto
de los reclusos de Valencia, presos por asun-
tos sociales, en las Cárcels de Dadaja"
siendo esta conclusión del agrado de los
Concejales, se aprobó que se hiciera
según se solicitaba.

La 2.ª cuyo contenido es como sigue: "Dotación
del Hospital, de cuanto sea necesario, para
que en el puedan recogerse, los que así
lo precisen", se acordó respecto a este pun-
to tomarlo en consideración, para man-
do el Ayuntamiento cuenta con los
medios económicos suficientes.

La 3.ª petición, fue desechada por no
hallarse en las facultades del Ayem-



taniento el poder complacerlos.

Por la 4.^a "se solicita," que se asegure el abastecimiento de aceite para el consumo local", acordando la Corporación, proceder en este sentido según las leyes determinen, y los medios con que el Ayuntamiento cuente. —

Respecto a la 5.^a por la que se pide "el abaratamiento de las rentas", se acuerda que el Sr. Alcalde, invite a los propietarios a efectuar algunas rebajas voluntariamente, en beneficio de la clase obrera.

En este estado, el concejal Sr. Rodríguez López, ocupa su escaño, tomando parte en las discusiones siguientes y autoriza también el acta de la sesión anterior previa lectura, que de ella se le hizo a petición suya.

Continuada la lectura y discusión de las peticiones obreras, se acuerda acceder a lo solicitado en la conclusión 6.^a según determine la ley.

Puesta a discusión la conclusión 7.^a se acuerda, una vez bien discutida, que en cuanto los medios economi-

cos del Ayuntamiento ^{Folio diez y ocho} lo causiontan
 se facilitará la subvención que se fije en Pre-
 supuestos a dos niños pobres que sobresal-
 gan por su aplicación y aprovechamien-
 to, ya en artes, ciencias o oficios,
 pero mencionados y subvencionados han
 regirse por el Reglamento que al
 efecto confeccionará este Ayuntamiento.
 Respecto a la conclusión de... se acordó
 dejar su discusión para la próxima
 sesión ordinaria.



siendo las veintitres horas y cincuen-
 ta minutos, sin que ninguno otro de
 la Corporación hiciera uso de la pa-
 labra, la Presidencia levantó la sesión
 y mandó extender la presente, sea que
 yo como secretario certifico. = Entre le-
 mos = se propusieron = respetivamente = di = en
 mendado = rana = todo vale

Cruz Martínez
 Antonio G. Peláez Benito Matos José Sánchez
 Felipe Fernández Juan M. Vazquez Miguel Izaguirre
 Andrés Amago Eusebio Turian José L. Blomberg
 José Luján Giménez Ramón

Justino Rodriguez

Municipal del Valle
Sr

Ordinaria del 9 de Mayo de 1920

La celebracion no tuvo efecto por no haber concurrido al salon de sesiones numero suficiente de señores Concejales para celebrarla validamente. Valencia del Venturo 10 de Mayo 1920

El Alcalde

El Secretario

Municipal del Valle

Ordinaria del 16 de Mayo de 1920

Concejales que concurren

Cruz Martinex Garcia, Alcalde
Benito Mateo Gallardo, Ten^{te} 1.^o
Juan M.^e Varquez Souzales, id. 2.^o
Jose Luis Jimenez Concejale
Antonio Fernandez Louiniquier id
Apolinar Barroso Fernandez, id
Justino Rodriguez Lopez, id
Jose Sanchez Barroso, id
Felipe Fernandez Romaula id
Riquel Delgado Diaz id
Andres Amaya Muziano id
Antonio Felix Lopez id
Eduardo Duran Liana id

Presidencia del señor Alcalde Sr

Cruz Martinex Garcia, quien fue con asistencia de todos los señores Concejales que componen este Ayuntamiento a las diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte.

De su orden se da lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada unanimente.

as
of
Cue
sion
tos

Pag
mu
actu



Folio diez y nueve

Asuntos de
oficio

Se da cuenta de los asuntos de oficio del Supremo ordinario y disposiciones publicadas de interés general, en los Boletines oficiales de la Provincia recibidos en secretaría durante la última semana, acordando el Ayuntamiento a las proste a todos fines y debida cumplimiento. Para ordenar acto continuo a tratar de los asuntos que sus taban suscitados para la presente sesión en la siguiente:

Orden del día

Cuenta: Comi-
sionado de quin-
tos

Se da conocimiento de la cuenta especial rendida por don Teodoro Sobrte en concepto de comisionado nombrado por el Ayuntamiento para concurrir en representación del municipio al Juicio de Encomienda que tuvo lugar el 25 del pasado mes de Abril ante la Comisión Junta de Resoluciones de la provincia a ocupándose a los moros y padres del campo del presente año, cuya cuenta por razón de sueros pagados a dichos moros y gastos de la Comisión, importa ciento noventa y seis reales, siendo aprobada unánimemente por el cabildo, acordándose formalizar este pago con imputación a la partida consignada para este servicio en el capítulo 4.º artículo 5.º del presente presupuesto.

Pago reconoci-
miento de moros de
actual reemplazaria

Dado igualmente conocimiento de una certificación expedida por secreta- ria, con fecha 11 del actual, por la cual se acredita que el Sr. Profesor Ordinario Cirujano Titular don Francisco Hidalgo Ruiz ha practi-

sado cincuenta y seis reconocimientos facultativos en igual número de sueros y padres pertenecientes al ~~partido~~ ocupados del año corriente, y de los sujetos a revisión de los tres últimos anteriores, impartiéndose a una suma de veinte y seis pesetas. Entendido el Ayuntamiento por aclamación unánime acordó, que se abone dicha cantidad al expresado facultativo Titular en cargo a la expresada partida consignada en los mismos artículos y capítulos expresados.

Aumento de Sueldos
a los empleados de
plantilla de Secretaría

El Sr. Alcalde expone a la corporación la necesidad y conveniencia, a los intereses generales de la localidad, y por consecuencia la consignación que viene acordada en el presupuesto a los empleados de plantilla de la Secretaría Municipal, dada las circunstancias por que atraviesa la sociedad de España, a virtud de la carencia de toda clase de elementos a la vida de los ciudadanos. Formada en consideración, el Secretario con la venia del Sr. Alcalde, se aumentó del tablero de sesiones durante la deliberación de este asunto. Desvirtuado lo suficiente por oposición del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por mayoría de once votos acordó el aumento de sueldo a favor del Secretario de la corporación en los mil pesetas sobre la consignación en el presupuesto anterior de los concejales Don Don Luis Berrojo y Don Felipe Hernández Herasvilla, utilizándose por su parte que dicho aumento de sueldo, abocarse en quinientas pesetas. Y por unanimidad se ha acordado el aumento de quinientas pesetas al oficial mayor de

Johs veinte



Secretaria y otras quinientas puestas se aumen-
to al oficial 1.º acordandose en uniuerso que
dichos aumentos se lleuen a presupuesto extra-
dinario con arreglo a las disposiciones au-
torizadas de contabilidad para la debida lega-
lizacion de este acuerdo.

Combramiento in-
terino de Farma-
ceutico titular

Igualmente, el Sr. Alcalde hace pro-
puesta que en el interinato vacante la plaza
de Farmaceutico Titular de esta villa, por de-
fension del que la desempeñaba don Francis-
co Pabon, estubiera de necesidad urgente que
el Ayuntamiento se ocupase del combramiento
interino de Farmaceutico para que este ser-
vicio especifico se practique sin interrupcion
ni perjuicio para las familias a quienes
se les presta el auxilio que les presta. En este
punto de la proposicion, el Sr. Concejil don Antonio
Fernandez Dominguez, obtenida la licencia de la
Presidencia, se retiró del Salón de sesiones in-
terdiendo la deliberacion que acerca de este asun-
to utunara convenientemente utilizar el au-
torizado municipal. El Ayuntamiento conside-
rando la proposicion del Sr. Alcalde justa
y razonable para todas aquellas obligacio-
nes que el Ayuntamiento debe atender acor-
da del servicio especifico sanitario, después
de la convenientemente deliberacion acordó
por unanimidad mostrar con el carac-
ter de interino para gozar el cargo de Far-
maceutico de este Municipio, Titular, a don
Antonio Fernandez Aguilar vecino de esta villa
de estado casado el que dispone y posee
título profesional legalmente autorizando
y tiene licencia habida en esta locali-
dad, a quien se le señala por necesidad
necesaria obligatoria el haber anual de



ochocientos cuarenta y cinco pesos y ochenta
cinco centavos en conformidad a la R.O. de
18 de Abril de 1905; acordando tambien
que se participe al interesado para su
conocimiento y consiguientes efectos. Se con-
tiene que este voluntariamente solo com-
prendera el tiempo que medie en tanto
se publique el bando de esta vacante
para proveerla definitivamente en pro-
piedad, con sujecion a los preceptos
de la ley general de sanidad pública y
del Reglamento del Cuerpo de Farmacia-
co Titular y sujecion tambien a las con-
diciones que al intento acuerde la Junta
Municipal.

Junta de Vocales del Ayuntamiento al nombramiento de los
asociados asociados que en union de los concepi-
les de este Ayuntamiento debe constituir la
Junta Municipal que ha de actuar en todas
las funciones que la ley municipal provee a
su cuidado, por operacion dio el siguiente
resultado.

Seccion 1^a = 2 vocales

Don Manuel Pineda Suidras Grande y Don
Pedro Salguero Jarillo.

Seccion 2^a = 2 vocales

Don Rafael Martinez Prohinary y Don Luis
Fernandez Fernandez.

Seccion 3^a = 2 vocales

Don Loreo Borrero Congillo y Don Francisco de
uniquier Pujol.

Seccion 4^a = 6 vocales

Don Jose Dominguez Dominguez, Don Ciriaco
Dominguez Dominguez, Don Donalardo Hidalgo Espinosa,
Don Juan Indiano Muñoz, Don Saturnino Domínguez



Folio veinte y uno



que en Apinual, y don Vicente Cadizero Guillén
Sección 5^a = 1 vocal

Don José Ramón Jauralde de la Rosa

Balance del movimiento de fondos ordenada por el Sr. Alcalde quinta categoría
de abril último del balance del movimiento de fondos y de
ta de Asques celebrada el último día del
mes pasado, cuyos documentos han una
distancia sustancial en capi de 5,385 pesetas
88 céntimos.

Recaudación volun T por último el ayuntamiento acordó
taria de arbitrios der, por última vez, un plazo voluntario
de cuatro días para que los contribuyentes
que no se hallan verificados hasta hoy
efectiven el pago de sus cuotas por los
departamentos de consumo de deficit del
pasado año de 1919-20

T no habiendo otros asuntos de pa
tratar ni habiendo pedido la palabra ni
quien de los señ. presentes, el Sr. Alcalde a
las veinte y tres horas y treinta minutos
levantó la sesión y mandó extender la
presente acta, de todo lo cual yo el se
cretario, certifico

J. Jauralde de la Rosa
Bautista Hatos Cruz
Martín

Eduardo Lirio José Frigo
Antonia Feliz
Abraham
Ant. Lirio
Miguel Delgado
Se

sesión Ordinaria del 23 Mayo 1920.

Los Councillales En la sala de sesiones de las Casas Consuevientes: Historiales de Valencia del Ventoso, siendo Sr. Mateo Gallardo las veintinueve hora y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de Mayo de mil novecientos veinte, se reunieron para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don ~~Francisco~~ Bartolomé Durandianer García, los tres Councillales que al momento se expresan.

.. Rodríguez Loper Abrió la sesión y el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la sesión ordinaria del día diez y seis del corriente mes y año, cuyos acuerdos fueron ratificados.

Nombramiento de una Comisión de Subsistencia

El Sr. Presidente en el uso de la palabra, espuso a la Corporación, la necesidad de constituir una comisión, que se dedicase al estudio de todo lo relacionado a Subsistencia, y organizar este servicio, así como que estudiasen y presentasen al Ayuntamiento un estudio o ante-proyecto para la implantación de una Cooperativa Municipal, para la venta de artículos de primera necesidad; puesta a discusión esta materia por unanimidad se acordó aceptar la proposición del Sr. Presidente en todos sus extremos, acordando designar para formar mencionada comisión a los Sres. Don Don Benito Mateo Gallardo, Don Eduardo Durandianer, Don Cecilio González Gómez y Don Manuel Peinado y Landín Granado.

Bien entendido y acordado el punto ante-



Folio veinte y dos

terior, por el Sr. Alcalde se dió cuenta, de las cantidades invertidas, como pago de jornales, y efectos, en el arreglo de fuentes, alcantarillados, cárceles y arreglo de calles, desde el día ocho de Abril al día veinte de Mayo ambas fechas del corriente año, y cuyas cantidades ascienden a la suma de trescientas diez pesetas con cincuenta céntimos, siendo aprobadas por el Ayuntamiento por unanimidad, mencionadas cuentas de gastos.

Iguualmente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haber invertido, en el cierre de una casa sita en calle Mayor, la cual constituía un peligro para la seguridad pública, así como también podía constituir un foco de infección, la cantidad de veinte pesetas, como pago del carpintero, cerrajero y efectos empleados para proveyer a las reparaciones de poder permanecer cerrada, también hizo presente a la Corporación Municipal, que había llevado a efecto la clausura de mencionada casa, por órdenes del Juzgado Municipal de esta villa, pero lo que en cumplimiento de dicho orden y esprobados que dicha casa se hallaba deshabitada y abierta, había procedido a cumplimentarla inmediatamente.

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó la conducta observada por el Sr. Alcalde, en este acto, así como aprobó la cuenta de los gastos efectuados para cumplir lo ordenado por el Juzgado Municipal, disponiendo la Corporación Municipal, que la casa mencionada se abra en poder de la Alcaldía.

ría, mientras el dueño de la casa reclama, abonando para recoger la llave, las veinte pesetas, gastabas para la clausuración.

También por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de hallarse vacante la plaza de Agente Ejecutivo, encargado del cargo de Arbitrios e Impuestos del Ayuntamiento, por la vía de Aprobación, recordando la Corporación, abrir un concurso para cubrir mencionada vacante, enunciando la vacante por medio de Edicto que se fijará por ocho días en la tablilla de Aduela, de este Municipio.

También se acuerda que por el Recaudador Municipal interino Don Manuel Maura, se ponga al cobro por el plazo que la ley determine, en los términos que se aprobó, los recibos de Depósito y Consumos procedentes de estos.

Dada cuenta a la Corporación Municipal, la existencia de varios solares abandonados y sin propietarios reconocidos, en el Abiladero, se acuerda, que por la comisión de Obras Públicas, se estudie y exponga en la próxima sesión, el programa en que se ha de proceder, en relación a este asunto, acordando también se fije Edicto, convocando a los que posean solares, en mencionado sitio, para que comparezcan en este Ayuntamiento a justificar la propiedad de los mismos.

Presentado al Ayuntamiento, un expediente justificativo de excepción del servicio en filas, instruido por D. D. las Fr. Frances Jara Judiano, como hijo único en sus

hijo legal de padre pobre impedito; para
su falo; la Corporacion Municipal hizo
informada del expediente, y en conformi-
dad con el dictamen del Regidor Sindico,
fallo declararles exceptuados del servicio
en filas como comprendido en el caso
del articulo 89 de la Ley de Reclutamiento
y Preempcion del Ejercito, a reserva del a-
tenido de la Comision Mixta de Reclutamiento.

Advertidos los hijos concijales por el Sr.
Alcalde para si denaban hacer uso de la
palabra, y contestando estos negativamente
al dia por terminada la sesion,
mandando extender este acta, a las vein-
titres horas y cincuenta minutos, de todo
lo cual yo como Secretario certifico.

Benito Roldan Cruz Martinez Juan M. Vargas

Andres Amaya Antonio Galix

Edelmiro Tamara

José Pajo Guebara Faustino Rodriguez

Miguel Tefgado

Marmol del Valle

Pro